

**RESOLUCIÓN N° 534 /2023**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DETI23-13, EN EL MARCO DE LA VENTANILLA 2023 DEL INSTRUMENTO "PROYECTOS INDIVIDUALES DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO" DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Asunción, 21 de setiembre de 2023

La Ley N° 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: "fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas".

Ley N° 5880/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017, "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3602/OC-PR, por un monto de hasta US\$ 10.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Diez Millones), suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del proyecto «INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS» (PROINNOVA), que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República; y amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por la Ley N° 5554 del 05 de enero de 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017".

La nota CPR/C/2018/482 de fecha 17 de marzo de 2018, por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo da por vigente el Reglamento Operativo del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

La Resolución N° 564/2022 por el cual se aprueba las modificaciones al Reglamento Operativo del Proyecto "Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA)".

La Resolución N° 122/2023 de fecha 15 de marzo del 2023, por la cual se aprueba la apertura de la ventanilla a "Proyectos Individuales de Innovación y Desarrollo Tecnológico" desarrollado en el marco del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA) del Consejo de Ciencia y Tecnología.

El Acta de Reunión de Consejo del CONACYT N° 648 del 01 de agosto de 2023, donde se presenta el proyecto de individual con el siguiente código: DETI23-13, en el marco de la convocatoria a "Proyectos Individuales de Innovación y Desarrollo Tecnológico" del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

La Nota O-CSC/CPR-1490/2023 de fecha 14 de agosto de 2023 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga la No Objeción para la adjudicación del proyecto DETI23-13, postulado en la convocatoria "Proyectos Individuales de Innovación Y Desarrollo Tecnológico", a ser financiados en el marco del Contrato de Préstamo 3602/OC-PR, Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PR-L1070), componente Fomento a la Innovación.





**RESOLUCIÓN N° 534 /2023**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DETI23-13, EN EL MARCO DE LA VENTANILLA 2023 DEL INSTRUMENTO "PROYECTOS INDIVIDUALES DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO" DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

El Acta de Reunión de Consejo del CONACYT N° 649 del 14 de agosto de 2023, donde se aprueba la adjudicación de los proyectos de individuales con el siguiente código: DETI23-13, en el marco de la convocatoria a "Proyectos Individuales de Innovación y Desarrollo Tecnológico" del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

El memorando N°816/2023 de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico. Ref Condición particular de admisión para el proyecto DETI23-13 de PROINNOVA. El cual expresa que *"se ha considerado, la admisión condicional considerando que el proyecto ha postulado en el SPI en el apartado de "CARGAR EVIDENCIA DE AL MENOS 3 PERSONAS CONTRATADAS CON MAS DE 6 MESES DE ANTIGÜEDAD"; han adjuntado los documentos correspondientes a dos personas quedando pendiente una, por lo que se ha solicitado al postulante por medio de la NOTA-PRO-077-23-DETI23-13 DATO SOLUTIONS que se incluya en el apartado de admisión una carta compromiso de que se realizará la incorporación de una persona más con IPS dentro de los primeros 60 días contados desde el inicio de la ejecución del proyecto"*.

La Nota-PRO-077-23-DETI23-13 DATO SOLUTIONS por medio de la cual se comunica que al proyecto que deberá ajustar en el presupuesto postulado, los montos CONACYT y Contrapartida de manera a cumplir el porcentaje de cofinanciamiento del 50% (cincuenta por ciento) del costo total del proyecto, conforme se establece en la ley 5880/2017.

La nota de DATO SOLUTIONS de fecha 07 de setiembre de 2023 por medio de la cual comunican la aceptación del ajuste del presupuesto para adecuarse a las normativas vigentes y el compromiso de incorporar a una persona más al Instituto de Previsión Social dentro de los primeros sesenta días contados desde el inicio de la ejecución del proyecto.

Que existe disponibilidad presupuestaria para el cofinanciamiento de la propuesta adjudicada dentro del Presupuesto de Gastos vigente de la Entidad.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124/2019 promulgado el 20 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR BERNABÉ EDUARDO FELIPPO COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA RESUELVE:**



RESOLUCIÓN N° 534 /2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DETI23-13, EN EL MARCO DE LA VENTANILLA 2023 DEL INSTRUMENTO "PROYECTOS INDIVIDUALES DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO" DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

**Art. 1º. ADJUDICAR** el Proyecto postulado en la Ventanilla del Instrumento "Proyectos Individuales De Innovación y Desarrollo Tecnológico" del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA), conforme al siguiente detalle:

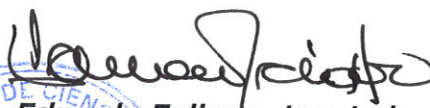
Nº	CODIGO_PROYECTO	INSTITUCION PROPONENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO EN GUARANIES
1	DETI23-13	Dato Solutions S.A.	DETI23-13- "Diseño y desarrollo de un sistema con inteligencia artificial para coordinar la cadena de abastecimiento de la industria de salud del Paraguay"	535.500.000

El monto adjudicado se encuentra dentro del máximo equivalente a USD 120.000 (Dólares americanos ciento veinte mil) para proyectos individuales, según la Guía de Bases y Condiciones, al tipo de cambio **1 USD = 7.263,54** según Planilla de Cotizaciones del Banco Central del Paraguay de fecha 14 de agosto de 2023, donde el Consejo del CONACYT aprueba la adjudicación de los proyectos individuales según Acta N° 649.

**Art. 2º. AUTORIZAR** el financiamiento de las adjudicaciones del Art. 1º con cargo a Clase de Programa 1- Programa Central, Programa 1- Programa Central, Proyecto 32- Innovación en Empresas Paraguayas, Fuente de Financiamiento 20- Recursos del Crédito Público, Objeto de Gasto 839- Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado Varias.

**Art. 3º. ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos requeridos para la transferencia de fondos.

**Art. 4º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
**B. Eduardo Felippo, Ing. Ind.**  
**Ministro**  
**Presidencia del CONACYT**

